

Apartamento en venta en Torrequebrada, Costa del Sol

4 Habitaciones | 2 Baños | 156 m² Interior | 10 m² Terrazas | **Garaje Si** | **Jardín Si** | **Piscina Si**
€ 663 IBI | € 110 Tasa basura | € 2,424 Gastos comunidad



Descripción de la propiedad

EN VENTA... EN EXCLUSIVA! MODERNO APARTAMENTO DE 4 DORMITORIOS Y 2 BAÑOS EN TORREQUEBRADA. Este moderno apartamento de cuatro dormitorios y dos baños, totalmente reformado y situado en la calle Babor (Torrequebrada, Benalmádena), cuenta con 157 m² de superficie construida. Ubicado en la tercera planta de una urbanización segura, combina espacios amplios con un diseño elegante y contemporáneo. Reformado con los más altos estándares de calidad, dispone de cuatro amplios dormitorios con armarios empotrados, dos baños modernos y una gran terraza privada, ideal para disfrutar de un estilo de vida actual. Los residentes disfrutan de zonas ajardinadas y dos piscinas (una grande y otra infantil), además de contar con trastero y dos plazas de aparcamiento subterráneo. Situado a pocos minutos a pie de la playa, se encuentra cerca de opciones gastronómicas destacadas como Malibu Beach Bar, La Víaborilla y El Trocadero. Además, la calle Babor ofrece acceso cercano a supermercado. IBI: 663,49 € Tasa de basura: 109,52 € Gastos de comunidad: 178,00 € (apartamento) + 24,00 € (segunda plaza de garaje) *Se aplica un descuento del 20 % por pago mediante domiciliación bancaria* *Los gastos de comunidad se abonan mensualmente* IBI de garaje/trastero: 44,57 €

En cumplimiento de las obligaciones de información previstas en la Ley 10/2025 se hace constar que en el precio indicado no incluye los gastos e impuestos inherentes a la adquisición, los cuales se desglosan a continuación:

- ITP (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales): se aplicará el tipo impositivo vigente en Andalucía (generalmente el 7%) sin perjuicio de tipos reducidos aplicables según las circunstancias

personales del comprador o las características del inmueble. El impuesto se devenga sobre el valor de referencia de catastro o el precio de venta, aquel que resulte superior.

- Gastos de Notaria: los honorarios notariales se calcularán conforme al arancel oficial regulado en el Anexo I, del Real Decreto 1426/1989.
- Gastos de Registro: La inscripción en el Registro de la Propiedad se facturará según el arancel oficial establecido en el Anexo I, del Real Decreto 1427/1989.
- Gastos de Gestión: si fueran necesarios, los honorarios por la tramitación administrativa ascienden a 500€ aproximadamente (IVA incluido)
- Honorarios de la agencia: Incluidos en el precio de venta.